

CONTRATACIÓN TEMPORAL

Según el acuerdo suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa del PTGAS laboral sobre las bases reguladoras de las convocatorias de adscripción temporal y de contratación temporal del personal laboral de la Universidad de Salamanca, y de conformidad con lo establecido en los apartados K.1 y K.3 del documento de Condiciones de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, así como en uso de las facultades organizativas que le confiere el artículo 10 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León, **esta Gerencia,**

RESUELVE:

Convocar en régimen de Contratación Temporal (Ref. 2026/338), un puesto de trabajo **Diplomado Universitario Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales** (Grupo II), adscrito a la **Oficina de Prevención de Riesgos Laborales y Calidad Ambiental** de la Universidad de Salamanca, con una duración de seis meses por circunstancias de la producción.

Del resultado de esta convocatoria se podrá, en su caso, formar una bolsa de empleo para la cobertura de contrataciones temporales para el PTGAS Laboral de esta Universidad de Salamanca en la misma categoría (grupo II), mismo perfil, área y especialidad

REQUISITOS:

- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.
- Titulación habilitante: Titulado Superior en PRL en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología

ASPECTOS A VALORAR:

CONOCIMIENTOS (60%):

1. Formación en áreas específicas de la especialidad de Seguridad en el Trabajo. (Hasta 3 puntos).
2. Formación en áreas específicas de la especialidad de Higiene Industrial. (Hasta 3 puntos).
3. Formación en áreas específicas de la especialidad de Ergonomía y Psicosociología Aplicada. (Hasta 3 puntos).
4. Formación específica en gestión de la prevención y CAE. (Hasta 1 punto).

Forma de acreditación: certificados de cursos de formación en los que aparezcan las horas cursadas.

MÉRITOS (40%):

1. Experiencia práctica demostrable en implantación de planes de Autoprotección y Emergencias en edificios de uso público. (Hasta 1,5 puntos).
2. Experiencia práctica demostrable en evaluación de riesgos físicos, químicos y biológicos en laboratorios. (Hasta 1,5 puntos).
3. Experiencia práctica demostrable en evaluaciones psicosociales y ergonómicas. (Hasta 1,5 puntos).
4. Experiencia práctica demostrable en Servicios de Prevención Propia en la Universidad como Diplomado Universitario Técnico Superior en PRL. (0,2 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 2,5 puntos).
5. Experiencia práctica demostrable en Servicios de Prevención Propia y Ajena como técnico superior en PRL (0,1 punto por mes trabajado, hasta un máximo de 2,5 puntos).
6. Impartición de cursos de formación en PRL. (Hasta 0,5 puntos).

Forma de acreditación: los méritos se acreditarán mediante certificados de empresas o administraciones públicas, certificado o diploma de impartición de cursos PRL e informe de vida laboral.

FUNCIONES:

1. Realización de evaluaciones de riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO - GERENTE	02-09-2026 08:48:24

2. Realización de informes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
3. Realización de informes técnicos específicos en materia de PRL.
4. Coordinación de actividades empresariales en PRL.
5. Colaboración con la especialidad de vigilancia de la salud.
6. Funciones correspondientes como Técnico Superior en PRL. de acuerdo al artículo 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
7. Cualquier otra función relacionada con el puesto de trabajo que le sea asignada y para la que esté capacitado

La Retribución será la establecida en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral para el Grupo II.

Los requisitos exigidos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la finalización del proceso selectivo.

Los interesados deberán presentar el modelo de **solicitud normalizada**, acompañada del **Currículum Vitae** con una **extensión máxima de 3 páginas**, de una **Memoria** ajustada a los ítems de los apartados "Conocimientos" y "Méritos" con una **extensión máxima de 5 páginas**, el **informe de vida laboral** y **copia de la documentación acreditativa** de los conocimientos y méritos alegados para su valoración, referenciada en la memoria dentro de su ítem correspondiente, en el Registro Electrónico General de la Universidad de Salamanca, de forma presencial (en la oficina del Edificio del Rectorado o en las secretarías de las Facultades y Escuelas) o a través de la sede electrónica (<https://sede.usal.es/>).

Serán excluidos del proceso de selección aquellos participantes cuyas solicitudes no se ajusten al modelo normalizado de solicitud incluido en la convocatoria, así como aquellos que presenten currículums vitae de más de 3 páginas o memorias que excedan las 5 páginas.

El Currículum Vitae junto con toda la documentación presentada será valorado por la comisión que se constituya al efecto, utilizando como criterios de selección los conocimientos y méritos contenidos en la convocatoria. La comisión propondrá únicamente, para su contratación temporal, a aquellos aspirantes que reuniendo los requisitos hayan superado el mínimo de conocimientos establecidos por la comisión de valoración. En caso necesario se podrá celebrar una entrevista y/o prueba práctica que se estime oportuno. El modelo de solicitud se puede obtener en la página web <http://ptgas.usal.es> o en el negociado de Selección/Provisión PTGAS de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas nº 1, teléfono 923 294500, ext. 1298).

Salamanca, a fecha de firma electrónica
El Gerente,
PDF (BOCYL 13 junio 2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO - GERENTE	02-09-2026 08:48:24

